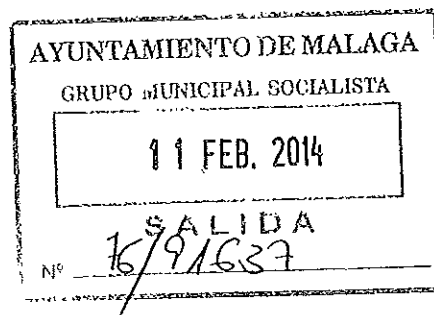




Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

SECCIÓN DE ACTAS
PLENO Comisión Derechos
Nº R. ENTRADA 17
FECHA 11/2/14
Año



Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, relativa al reconocimiento del derecho a la salud de las personas extranjeras en España.

El Grupo Municipal Socialista traslada esta iniciativa a la Comisión de Derechos Sociales a petición de la Mesa de Inmigración, tras no haber sido convocado aún el Pleno Extraordinario acordado el pasado 20 de noviembre en el Consejo Sectorial de Derechos Sociales, Voluntariado e Inmigración.

La aprobación del RD Ley 16/2012 y su posterior desarrollo a través del RD 1192/2012 ha supuesto, en la práctica, la expulsión de miles de personas del sistema sanitario público. De hecho, conforme a las cifras aportadas por el propio Gobierno en el Programa Nacional de Reformas presentado antes las instituciones europeas, 873.000 tarjetas de extranjeros que viven en España han sido dadas de baja.

La entrada en vigor de esta normativa ha supuesto una modificación estructural del modelo sanitario español al pasar la atención sanitaria a ser de ser un derecho reconocido a todas las personas a tener que acreditar la condición de asegurado para disfrutar de este derecho humano fundamental. Así, en definitiva, se incrementa la desprotección y la exclusión de los grupos de población más vulnerables: personas con enfermedades crónicas, enfermedades mentales y enfermedades especialmente dolorosas; pensionistas; víctimas de trata o de violencia de género; pacientes con enfermedades mentales y crónica o personas inmigrantes en situación irregular (por situación sobrevenida por la pérdida de empleo o situación derivada de barreras administrativas).

Numerosas entidades, ONGs, instituciones científicas y organismos internacionales han mostrado su rechazo a esta medida, subrayando que ésta contraviene los estándares internacionales en materia de derechos humanos, y pedido al Gobierno la modificación del RDL 16/2012 para garantizar el acceso a la sanidad para todas las personas sin discriminación.

En mayo de 2012 lo hizo el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, quien, al referirse a la reforma sanitaria, pidió al Estado que asegure el acceso a los servicios de salud de todas las personas que residen en su territorio, cualquiera que sea su situación.



administrativa, en consonancia con el principio de universalidad de las prestaciones sanitarias. En enero de 2013, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, recomendó la revisión de las medidas de reforma de la salud adoptadas en el contexto de la crisis económica para asegurar el acceso a la sanidad de los inmigrantes sin importar su estatus migratorio. Finalmente,

hace unas pocas semanas, el Comité Europeo de Derechos Sociales en su evaluación de la situación del derecho a la salud en España destaca que el Real Decreto Ley (RDL) 16/2012 y el Real Decreto (RD) 1192/12 son contrarios al artículo 11 de la Carta Social Europea, de la cual España es Estado parte. Asimismo, le ha recordado al gobierno español que "los estados tienen obligaciones positivas respecto al acceso a la sanidad de las personas migrantes con independencia de su estatus administrativo."

Por otro lado, algunas comunidades autónomas, en el ejercicio de sus competencias, han decidido articular procedimientos que limiten, al menos en parte, el impacto social de esta medida entre sus ciudadanos. Así, por ejemplo, en Andalucía, a pesar de que la Junta de Andalucía aseguró, desde el primer momento, que no se aplicaría el RDL 16/2012 se tardaron varios meses en dictar unas instrucciones al respecto. Finalmente no fue hasta junio de 2013 en que, gracias a la presión de distintas entidades sociales, la Consejería de Salud y Bienestar dictó las instrucciones "sobre el reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía a personas extranjeras en situación irregular y sin recursos". En este sentido, a pesar de que las instrucciones tienen indudables aspectos positivos (frente, por ejemplo, a lo que pasa en otras CCAA), es también verdad que existen otros aspectos de las mismas que, dada su vaguedad pueden dar lugar a tratos desiguales o discriminatorios: existen aún trabas administrativas para los extranjeros, especialmente para los ciudadanos comunitarios (la gran mayoría, de los países de nueva incorporación, pero también de otros países como Alemania, que en su día no tramitaron la tarjeta sanitaria europea y se encuentran en España desarraigados de sus países de origen). Según datos de Médicos del Mundo en Málaga, desde donde se atiende un elevado número de personas extranjeras, el 63% de los comunitarios que atienden son personas sin hogar, y la mayoría jóvenes.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone el siguiente

Acuerdo:

Primero.- Instar al Gobierno de España a la retirada del Real Decreto-ley 16/2012, así como su normativa de desarrollo.

Segundo.- Reconocer el esfuerzo que la Junta de Andalucía ha realizado para garantizar el derecho a la salud de las personas inmigrantes en nuestra comunidad autónoma, animándola a que – mientras el Gobierno de España no retire la normativa citada - garantice la cobertura de este derecho y lo extienda al conjunto de personas extranjeras en situación de exclusión social que viven en Andalucía.

Málaga 11 febrero de 2014

Fdo.- Lorena Doña Morales
Concejala del Grupo Municipal Socialista